



MENDOZA, 24 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28756/2023**, donde la estudiante **Luz Abigail SOTO** solicita la equivalencia entre cursos realizados y aprobados en esta Unidad Académica y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de octubre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 12 de octubre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Luz Abigail SOTO (DNI Nro. 42.306.632)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-LENGUAS EXTRANJERAS EN LA FED- INGLÉS Nivel A1	4	por	-Unidades Curriculares Electivas: OCHO (8) Créditos
-LENGUAS EXTRANJERAS EN LA FED- INGLÉS Nivel A2	4		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo